



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200001400

1- Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho¹. Art.- 366 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 446 C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO 1 Inst.	\$ 1.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 Inst.	\$
0	
CASACION	\$
POLIZA	\$
GASTOS DE REGISTRO	\$
NOTIFICACIONES	\$
PUBLICACIONES	\$
EXCEPCIONES	\$
Total	\$ 1.000.000.00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

¹ 34Liquidacion Costas